

# NOTIFICACION ADMISION LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 2022-00086.00

JURIDICA UROS <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

Mié 21/08/2024 5:48 PM

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ABOGADO <abogado@clinicauros.com>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

Gmail - CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD. 2023-00312.00.pdf; CONTESTACION Y LLAMADO EN GARANTIA RAD. 2023-00312.00.pdf; Admite Llamamiento en Garantia rad. 2023-312.00.pdf;

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA

Carrera 4 No. 6-99, Piso 9º, Teléfono 8710168

[ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor(a):

:

**ALLIANZ SEGUROS S.A.**

**NIT.: 860.026.182-5**

Carrera 13A No 29-24

[notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co).

Bogotá – Cundinamarca

### PROVIDENCIA(S) A NOTIFICAR: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTE(S) : JORGE ELIECER CARANTON Y OTROS

DEMANDADO (S) : CLÍNICA UROS S.A. Y OTRO(S)

RADICACIÓN : 41.001.31.03.005.2023-00312.00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, transcurrido dos (2) días hábiles siguientes a esta comunicación, usted(es) queda(n) notificado(s) del proveído de **AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**, emitido dentro del proceso de la referencia, por lo que al día siguiente hábil contará con el término de **veinte (20) días para contestar el llamamiento en garantía** que se le realiza (Artículos 64 y 369 C.G.P.).

Podrá comunicarse con el Juzgado por medio del correo electrónico [ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el horario de atención día hábil de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.. Toda comunicación recepcionada

por fuera de este horario, se entenderá recibida en el horario hábil siguiente.

**LA OMISIÓN A LA PRESENTE COMUNICACIÓN Y TÉRMINOS, DARÁ LUGAR A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.**

Por último, se le hace saber que cada memorial y/o actuación que realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello la contestación como cualquier otra actuación dirigida al juzgado deberá remitirla a(l)(los) correo(s) electrónico(s): [jose.ceron@clinicauros.com](mailto:jose.ceron@clinicauros.com) [uros.juridica.notificaciones@gmail.com](mailto:uros.juridica.notificaciones@gmail.com); [sfm1517@gmail.com](mailto:sfm1517@gmail.com) .

Anexos Un (1) en formato PDF en quinientos ochenta y tres (583) folios: **DEMANDA, ADMISIÓN DEMANDA, CONTESTACIÓN DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y ADMISIÓN LLAMAMIENTO.**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsultaProceso.aspx>

Parte Interesada:

**STEVEN SERRATO ROJAS**  
**Abogado - Área Jurídica**  
**CLINICA UROS S.A.S.**